

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RCO / MCC / RPMM / MVB / jsa.

0-2749

URGENTE



DECRETO EXENTO N°

2594

CAUQUENES,

18 JUN. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1503 de fecha 09 de abril de 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-138-LE24 para "ADQUISICION DE CAMAS Y CAMAROTES NECESARIOS PARA MANTENER EN STOCK EN BODEGA DE PLAN ASISTENCIAL, PARA SER ENTREGADOS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS".
- 2.- Memo N° 1262 DIDECO de fecha 27 de mayo de 2024.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 13 de junio de 2024.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de "ADQUISICION DE CAMAS Y CAMAROTES NECESARIOS PARA MANTENER EN STOCK EN BODEGA DE PLAN ASISTENCIAL, PARA SER ENTREGADOS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS".
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-138-LE24, para la adquisición de "ADQUISICION DE CAMAS Y CAMAROTES NECESARIOS PARA MANTENER EN STOCK EN BODEGA DE PLAN ASISTENCIAL, PARA SER ENTREGADOS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el proponente **AMITON Y DARELUS**, se declara inadmisibles, toda vez que no indica el plazo de entrega de los productos, según lo requerido en el punto 7.6 de las Bases Administrativas.
 - b.2) La oferta presentada por el proponente **COMERCIALIZADORA TJB S.A.**, se declara inadmisibles, toda vez que no adjunta el certificado de CATAS, solicitado en las especificaciones técnicas, según lo requerido en el numeral 7.7 de las Bases Administrativas.
 - b.3) La oferta presentada por el proponente **GDEV SPA.**, se declara inadmisibles, toda vez que no adjunta el certificado de CATAS, solicitado en las especificaciones técnicas, según lo requerido en el numeral 7.7 de las Bases Administrativas.
 - b.4) La oferta presentada por el proponente **GRAN ESPUMA**, se declara inadmisibles, toda vez que no cuenta con todos los productos (2 productos de 11 solicitados), según lo requerido en el numeral 3.4 de las Bases Administrativas.
 - b.5) La oferta presentada por el proponente **LAS ARAUCARIAS**, se declara inadmisibles, toda vez que no adjunta el certificado de CATAS, solicitado en las especificaciones técnicas, según lo requerido en el numeral 7.7 de las Bases Administrativas.
 - b.6) La oferta presentada por el proponente **PEDRO VENTURA Y CIA. LTDA. (CASA VENTURA)**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

b.7) La oferta presentada por el proponente **INCAL**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **AMITON Y DARELUS, COMERCIALIZADORA TJB S.A., GDEV SPA, GRAN ESPUMA, LAS ARAUCARIAS**, para la licitación Pública ID: **434-138-LE24 "ADQUISICION DE CAMAS Y CAMAROTES NECESARIOS PARA MANTENER EN STOCK EN BODEGA DE PLAN ASISTENCIAL, PARA SER ENTREGADOS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), b.2) y b.3), b.4) y b.5), de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **PEDRO VENTURA Y CIA. LTDA., INCAL**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-138-LE24 "ADQUISICION DE CAMAS Y CAMAROTES NECESARIOS PARA MANTENER EN STOCK EN BODEGA DE PLAN ASISTENCIAL, PARA SER ENTREGADOS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.6) y b.7), de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-138-LE24 "ADQUISICION DE CAMAS Y CAMAROTES NECESARIOS PARA MANTENER EN STOCK EN BODEGA DE PLAN ASISTENCIAL, PARA SER ENTREGADOS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS"**; al oferente **PEDRO VENTURA Y CIA. LTDA. (CASA VENTURA)**, RUT: **86.697.600-7**; por un monto total de **\$ 9.590.448**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de los productos de 01 día indicado en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-999 (4-29) "OTROS"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 15-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante